

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

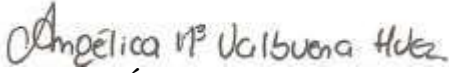
Bucaramanga, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

RECONOCER PERSONERÍA para actuar como apoderado sustituto de la demandante, al Estudiante **CRISTIAN EDUARDO MENDOZA GONZÁLEZ** adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Autónoma de Bucaramanga-UNAB, de acuerdo con la sustitución del poder conferida por la estudiante **MARÍA DEL CARMEN PRADA SARMIENTO**.

Revisado el expediente, observa el Despacho que mediante correo electrónico del 5 de marzo de 2021 el Juzgado Quinto de Ejecución Civil Municipal en respuesta al auto 1828 del 16 de diciembre de 2020 remitió piezas procesales del proceso ejecutivo singular radicado 2009-00904-01, de lo cual se infiere el conocimiento acerca de este proceso, por tanto, se **REQUIERE** nuevamente a esa autoridad judicial para que allegue la información solicitada en el auto del 6 de julio de 2021. Por secretaria, ofíciase, adjuntando la respuesta del Juzgado 5º que ingresó el 5 de marzo de 2021.

Por último, en respuesta al memorial del apoderado demandante del 22 de noviembre de 2021 mediante el cual solicita información acerca del proceso, se le requiere para que consulte el expediente remitido el día 22 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ